



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0474-R-2021

Huancayo, 06 de octubre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 01200-2021-R del 06 de octubre 2021, a través del cual el Rector dispone emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0393-R-2021 de fecha 12 de agosto 2021, se resuelve modificar la Resolución N° 0374-R-2021 de fecha 26 de julio 2021, en su primer resolutivo, debiendo quedar como sigue: "1°DESIGNAR el Comité de Selección para proceso contratación de suministro de BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y VÍVERES A TRAVÉS DE VALES PARA LOS TRABAJADORES DE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, el mismo que estará integrado por: Dr. Rodolfo Tello Saavedra, Presidente, Mg. Ernesto Faustino Rojas Meza, Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano, miembros titulares; Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa, Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo y Bach. Jenny Bell Quispe Caballón, miembros suplentes;

Que, con Resolución N°0449-R-2021, de fecha 21 de setiembre, se resuelve modificar la Resolución N°0393-R-2021, en su primer resolutivo, debiendo quedar como sigue: 1°DESIGNAR el Comité de Selección que llevara a cabo los procedimientos para la ADQUISICION DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, ACTIVO Y PENSIONISTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU, del año fiscal 2021, el mismo que estará integrado por:...";

Que, con Resolución N° 0471-R-2021 del 04 de octubre 2021, que resuelve dar por concluida las funciones de la Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano, como jefe (e) de la unidad de adquisiciones y almacenamiento; siendo designado en su lugar el Econ. César Orlando Canahualpa Tovar;

Que, el rector dispone se emita resolución de recomposición del Comité de Selección para proceso contratación de suministro de bienes para la adquisición de alimentos y víveres a través de vales para los trabajadores de Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECOMPONER el Comité de Selección que llevara a cabo los procedimientos para la ADQUISICION DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, ACTIVO Y PENSIONISTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU, del año fiscal 2021, el mismo que quedara integrado por:

TITULARES

- | | |
|--|------------|
| • Dr. Rodolfo Tello Saavedra
Decano Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias | Presidente |
| • Mg. Ernesto Faustino Rojas Meza
Jefe Unidad de Control y Desarrollo de Personal | Miembro |
| • Econ. César Orlando Canahualpa Tovar
Personal Oficina de Logística | Miembro |

SUPLENTES

- Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa
- Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo
- Bach. Jenny Bell Quispe Caballón"



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0474-R-2021

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR